

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 147/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de mayo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por estas actuaciones (Expte. 835/68 -STJ- y sus agregados los Nros. 663/68 y 813/68) se peticiona la creación de un Juzgado de Primera Instancia en la ciudad de Cipolletti, por parte de las Municipalidades de Cinco Saltos y de Cipolletti y de Abogados de Allen y de las ciudades citadas precedentemente.

II. Que, corrida vista al señor Procurador General, este Funcionario -en extenso y exhaustivo dictamen- emite opinión y propone el temperamento a seguir en el caso, atento la complejidad del mismo y la relevancia que la medida propiciada tendría en el orden institucional jurídico de la Provincia.

III. Que el Cuerpo comparte en un todo y hace suyo el dictamen del señor Procurador y corresponde así hacerlo saber al Poder Ejecutivo Provincial, con remisión de lo actuado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Remitir estas actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial haciendo suyo lo dictaminado por Procuración General, con nota de estilo y copia autenticada de la presente Acordada.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ - JAROSLAVSKY - Juez Subrogante STJ.